

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**MÉTODO:**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**CATEGORÍA:**

**BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS CONEXOS**

|  |  |
| --- | --- |
| ***ORGANISMO ANDINO DE SALUD CONVENIO HIPÓLITO UNANUE (ORAS – CONHU)******Proyecto: “Fortalecimiento de la toma de decisiones en el control de la pandemia COVID-19 mediante la vigilancia genómica en los países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú”******No. ATN/OC-19068-RG*** | ***“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIGILANCIA GENÓMICA A OTROS AGENTES PATÓGENOS”******CP N° 002-2025-PVG******27 de febrero de 2025*** |

**ÍNDICE GENERAL**

[**SECCIÓN I – SOLICITUD DE COTIZACIÓN 2**](#_bookmark0)

[**SECCIÓN II – FORMULARIOS DE LA COTIZACIÓN 1**](#_bookmark25)**4**

1. [CARTA DE LA COTIZACIÓN 1](#_bookmark26)4
2. [FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS](#_bookmark27) 15
3. [FORMULARIO DE PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO: SERVICIOS CONEXOS](#_bookmark28) 16
4. [FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA COTIZACIÓN](#_bookmark29) 17

[**SECCIÓN III – PAÍSES ELEGIBLES**](#_bookmark30) **18**

[**SECCIÓN IV – CONTRATO**](#_bookmark31) **19**

1. [ORDEN DE COMPRA 2](#_bookmark32)0

**SECCIÓN I – SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

**ÍNDICE DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

[1. Alcance. 3](#_Toc190899808)

[2. Prácticas Prohibidas. 4](#_Toc190899809)

[3. Oferentes Elegibles. 4](#_Toc190899810)

[4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios. 6](#_Toc190899811)

[5. Secciones del documento de comparación de precios. 6](#_Toc190899812)

[6. Documentos que componen la Cotización. 6](#_Toc190899813)

[7. Precios de la Cotización y descuentos. 7](#_Toc190899814)

[8. Moneda de la Cotización y de los pagos. 7](#_Toc190899815)

[9. Período de validez de las Cotizaciones. 7](#_Toc190899816)

[10. Declaración de Mantenimiento de la Cotización. 7](#_Toc190899817)

[11. Formato y firma de la Cotización. 7](#_Toc190899818)

[12. Presentación de Cotizaciones. 8](#_Toc190899819)

[13. Cotizaciones tardías. 8](#_Toc190899820)

[14. Aclaraciones sobre las Cotizaciones. 8](#_Toc190899821)

[15. Determinación del cumplimiento de las Cotizaciones. 8](#_Toc190899822)

[16. Corrección de errores aritméticos. 9](#_Toc190899823)

[17. Evaluación de las Cotizaciones. 10](#_Toc190899824)

[18. Derecho del *Comprador/Contratante* a aceptar cualquier Cotización y rechazar alguna o todas las Cotizaciones. 10](#_Toc190899825)

[19. Criterios de Adjudicación. 10](#_Toc190899826)

[20. Derecho del *Comprador/Contratante* a variar las cantidades en el momento de la Adjudicación. 10](#_Toc190899827)

[21. Adjudicación y presentación de documentos. 11](#_Toc190899828)

[22. Firma del Contrato. 11](#_Toc190899829)

[23. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 11](#_Toc190899830)

# Alcance.

* 1. El *Comprador/Contratante* indicado a continuación, emite este documento de comparación de precios para la *adquisición/contratación* de los *Bienes y Servicios Conexos* descritos en el numeral 23. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Cotización (SDC), están especificados seguidamente:

El nombre y número de referencia de este proceso es: ***Adquisición de 04 Licencias informáticas para la ampliación del Observatorio Regional de Vigilancia Genómica a otros agentes patógenos***

El *Comprador/Contratante* es: ***Unidad Administrativa Regional – Proyecto Vigilancia Genómica***

**Requerimiento:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Bienes intangibles*** | ***Cantidad*** | ***Precio referencial*** |
| *Servicio de Hosting VPS, incluye instalación y migración* | *1* | *USD 7,000.00 incluye impuestos* |
| *Análisis de datos basado en nube – Power BI, incluye instalación y migración* | *1* |
| *Almacenamiento en nube, incluye instalación* | *1* |
| *Servidor Virtual Privado (VPS) para instalación y configuración del servicio Power BI Gateway, incluye instalación* | *1* |

*\*Se precisa que el oferente deberá presentar una oferta única para las 04 licencias informáticas requeridas.*

* 1. Para todos los efectos de este documento:
		1. por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, con prueba de recibo.
		2. salvo en los casos en que el contexto requiera otra definición, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;
		3. la palabra “día” significa día calendario; y
		4. el término “Contrato”, se refiere indistintamente a “Orden de Compra” o “Contrato”;
	2. El *Comprador/Contratante* ***usará la página del ORAS – CONHU***, para publicar los aspectos del proceso detallados a continuación.

El ORAS - CONHU con dirección URL: <https://www.orasconhu.org/convocatorias> se utilizará para publicar los siguientes aspectos: Inicio del proceso y ampliación (si corresponde). Por otro lado, se hará uso de los siguientes correos electrónicos: adquisiciones.pvg@conhu.org.pe y pvgorasconhu@gmail.com, para consultas escritas, adjudicación, información relacionada a la firma de contrato y entrega definitiva del bien intangible.

* 1. La responsabilidad legal de las contrataciones, de los *bienes intangibles y servicios conexos*, de la ejecución del proyecto y el respectivo pago de los *bienes intangibles y servicios conexos*, es exclusiva del *Comprador/Contratante*. El *Comprador/Contratante* solicita, recibe y evalúa las cotizaciones, y adjudica el contrato. El contrato que se celebre, la ejecución y su administración es entre el *Comprador/Contratante* y el Proveedor. El Banco no forma parte del contrato.

# Prácticas Prohibidas.

* 1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
	2. Las disposiciones relativas al cumplimiento de Prácticas Prohibidas y Elegibilidad se indican en la Sección IV “Contrato”.

# Oferentes Elegibles.

* 1. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:
		1. si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
		2. cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
	2. Un Oferente, si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso, si ellos:
		1. tienen control[[1]](#footnote-1) de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
		2. reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
		3. comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de este proceso; o
		4. poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Cotización de otro Oferente o en las decisiones del *Comprador/Contratante* en relación con este proceso; o
		5. cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de las especificaciones técnicas de los *Bienes y Servicios Conexos* que constituyen el objeto de la Cotización; o
		6. cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el *Comprador/Contratante* o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
		7. proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en el numeral 1.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
		8. tiene una estrecha[[2]](#footnote-2) relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de comparación de precios o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Cotización de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
	3. No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se facilita en el sitio virtual del Banco, [www.iadb.org/integridad.](http://www.iadb.org/integridad)
	4. Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que

(i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del *Comprador/Contratante*.

* 1. Un Oferente no debe estar suspendido por el *Comprador/Contratante* para presentar Cotizaciones como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento.
	2. Los Oferentes deberán proporcionar al *Comprador/Contratante* evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el *Comprador/Contratante* razonablemente la solicite.

# Elegibilidad de los Bienes y Servicios.

* 1. Todos los *Bienes intangibles y Servicios Conexos* que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato u orden de servicio y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección III, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en el numeral 3.1 (a) y (b).
	2. Los criterios para determinar el origen de los *Bienes y Servicios Conexos* se encuentran indicados en la Sección III, “Países Elegibles”.

# Secciones del documento de comparación de precios.

* 1. El conjunto del documento de comparación de precios, comprende las secciones que se enumeran a continuación.

Sección I. Solicitud de Cotización Sección II. Formularios de la Cotización Sección III. Países elegibles

Sección IV. Contrato

# Documentos que componen la Cotización.

* 1. La Cotización deberá contener los siguientes documentos:
		1. Formularios contenidos en la Sección II, “Formularios de la Cotización”
		2. Especificaciones Técnicas
		3. Prueba documental o carta de la descripción detallada de las características técnicas mínimas de las licencias, así como las condiciones generales y específicas, que demuestre conformidad sustancial con las especificaciones técnicas. Estos documentos podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al español, en cuyo caso, la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Cotización.

# Precios de la Cotización y descuentos.

* 1. Todas las licencias informáticas deberán enumerarse y cotizarse por separado en la Lista de Precios.
	2. El precio cotizado en la Carta de la Cotización deberá ser el precio total de la Cotización, incluyendo impuestos.
	3. Si así se indica en el numeral 1.1, la Solicitud de Cotizaciones se hará una Cotización única para las 04 licencias informáticas requeridas.
	4. Los precios deberán cotizarse como se indica en la Lista de Precios incluida en la Sección II, "Formularios de la Cotización", conforme a los requisitos establecidos en el numeral 23 y si el Contrato es adjudicado, deberán considerar:
* Todos los impuestos pagaderos sobre la adquisición de las licencias informáticas.

# Moneda de la Cotización y de los pagos.

* 1. La moneda de la Cotización será la misma que la de los pagos, dólares americanos.

# Período de validez de las Cotizaciones.

* 1. Las Cotizaciones permanecerán válidas por el período mínimo de: ***30 días calendarios***

# Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

* 1. Toda Cotización que no vaya acompañada de una Declaración de Mantenimiento de la Cotización, que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el *Comprador/Contratante* por incumplimiento.
	2. La Declaración de Mantenimiento de la Cotización se podrá ejecutar si:
		1. un Oferente retira la Cotización durante el período de validez de la Cotización especificado por el Oferente en la Carta de la Cotización; o
		2. el Oferente seleccionado no cumple de manera injustificada, dentro del plazo estipulado con:
			1. la firma del Contrato; o

Si el Oferente incurre en algunas de las acciones señaladas en los incisos precedentes, el *Comprador/Contratante* ***podrá*** declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del *Comprador/Contratante* durante el período que se establece a continuación:

El periodo por inelegibilidad es de un (1) año.

# Formato y firma de la Cotización.

* 1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Cotización según se describe en el numeral 6.
	2. El original de la Cotización deberá estar firmada por la persona autorizada para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Cotización que contengan anotaciones deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Cotización.
	3. Las interlineaciones o las raspaduras solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Cotización.

# Presentación de Cotizaciones.

* 1. Las Cotizaciones deberán ser entregadas al *Comprador/Contratante* en la dirección de correo electrónico y a más tardar en la fecha y hora, siguientes:

Atención: ***Comparación de Precios N°002-2025-PVG - Propuesta Técnica Económica – Nombre oferente***

**Dirección:** adquisiciones.pvg@conhu.org.pe y pvgorasconhu@gmail.com

**Oficina:** Av. Paseo de la República N. º 3832 – San Isidro. Tercer piso. Lima

País: **Perú**

La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es:

Fecha: **05 de marzo de 2025** Hora: **23:59**

* 1. Para que el proceso continúe, es necesaria la recepción de un mínimo de tres cotizaciones, con el objeto de obtener precios competitivos.

# Cotizaciones tardías.

* 1. Toda Cotización que reciba el *Comprador/Contratante* después de la fecha y hora límite para la presentación de las Cotizaciones especificada en el numeral 12.1, no será considerada.

# Aclaraciones sobre las Cotizaciones.

* 1. Para facilitar la comparación de las Cotizaciones, el *Comprador/Contratante* puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Cotización; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el *Comprador/Contratante*. La solicitud de aclaración del *Comprador/Contratante* y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el *Comprador/Contratante* hubiera descubierto durante la evaluación de las Cotizaciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18.

# Determinación del cumplimiento de las Cotizaciones.

* 1. Para determinar si la Cotización se ajusta sustancialmente al presente documento, el *Comprador/Contratante* se basará en el contenido de la propia Cotización, según se define en el numeral 6.
	2. Una Cotización que se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados, es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones solicitados sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
		1. en caso de ser aceptada:
			1. afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Licencias informáticasespecificados en el Contrato;
			2. limitaría de modo sustancial, incongruente con el presente documento, los derechos del *Comprador/Contratante* o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
		2. en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Cotizaciones que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el presente documento.
	3. El *Comprador/Contratante* examinará los aspectos técnicos de la Cotización presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral 23, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
		1. “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el presente documento;
		2. “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el presente documento; y
		3. “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el presente documento.
	4. Si una Cotización no se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados, será rechazada por el *Comprador/Contratante* y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

# Corrección de errores aritméticos.

* 1. Siempre y cuando la Cotización se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados, el

*Comprador/Contratante* corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

* + 1. si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del *Comprador/Contratante*, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
		2. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse;
		3. si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
	1. Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en el numeral 16.1, su Cotización será rechazada.

# Evaluación de las Cotizaciones.

* 1. Al evaluar las Cotizaciones, el *Comprador/Contratante* considerará lo siguiente:
		1. la evaluación se hará por ***cada licencia informática.***

Las Cotización será evaluada por Licencia informática y el Contrato comprenderá las licencias adjudicadas al Oferente seleccionado;

* + 1. el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, conforme a lo establecido en el numeral 16.1
	1. Al evaluar una Cotización, el *Comprador/Contratante* tendrá en cuenta el precio final cotizado de las licencias informáticas, que incluye:
		1. los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre las licencias; si el Contrato es adjudicado al Oferente;
	2. El *Comprador/Contratante* comparará, conforme a lo establecido en el numeral 19.1, los costos evaluados de todas las Cotizaciones que se ajusten sustancialmente al documento, para determinar cuál es la Cotización con el costo evaluado más bajo.

# Derecho del *Comprador/Contratante* a aceptar cualquier Cotización y rechazar alguna o todas las Cotizaciones.

* 1. El *Comprador/Contratante* se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Cotización, y de anular, cancelar el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. El *Comprador/Contratante* devolverá prontamente a los Oferentes todas las Cotizaciones.

# Criterios de Adjudicación.

* 1. Con sujeción a lo dispuesto en el numeral 18, el *Comprador/Contratante* adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Cotización Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que:
		1. se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados; y
		2. tiene el costo evaluado más bajo.

# Derecho del *Comprador/Contratante* a variar las cantidades en el momento de la Adjudicación.

* 1. Al momento de adjudicar el Contrato, el *Comprador/Contratante* se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los *Bienes y Servicios Conexos* especificados originalmente en el numeral 23 siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados a continuación, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Cotización y del presente documento.

Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un ***100%***

Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un ***100%***

# Adjudicación y presentación de documentos.

* 1. A más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al documento que contenga los resultados del proceso y antes del vencimiento del período de validez de la Cotización, el *Comprador/Contratante* notificará los resultados del proceso, que contendrá como mínimo la siguiente información:
		1. el nombre y la dirección del *Comprador/Contratante*;
		2. el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y el método de selección utilizado;
		3. los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Cotizaciones, con sus respectivos precios;
		4. los nombres de los Oferentes cuyas Cotizaciones fueron rechazadas o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
		5. el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.
	2. La notificación de los resultados del proceso, se realizará en el mismo medio que solicitó Cotizaciones y se comunicará a todos los Oferentes que participaron del proceso.
	3. Al mismo tiempo, se comunicará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Cotización ha sido aceptada y se le solicitará la presentación de documentos para la firma de Contrato, conforme al detalle descrito a continuación. En caso de que el Oferente seleccionado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por el *Comprador/Contratante*, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Los documentos a presentar para proceder con la firma de Contrato, son:

* Certificado de elegibilidad del Banco (se proporcionará el formato).
* Ficha de datos bancarios (se proporcionará el formato).
* Copia del DNI del representante o proveedor
* Copia de vigencia de Poderes del representante legal inscritos en Registros Públicos de corresponder

# Firma del Contrato.

* 1. El Contrato se firmará sin demora antes de que expire el período de validez de la Cotización.

# Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

* 1. La información concerniente a la provisión de *Bienes y Servicios Conexos* que el Oferente debe tomar en cuenta para elaborar su Cotización, se establece conforme al siguiente detalle:
		1. Lista de *Bienes intangibles* y cronograma de entrega.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DE LOS *BIENES INTANGIBLES*** | **CANTIDAD** | **LUGAR DE DESTINO CONVENIDO** | **FECHA LÍMITE DE ENTREGA** |
| 1 | Contratación de Servicio Hosting VPS | 1 | Vía correo electrónico | 5 días calendario |
| 2 | Solución de análisis de base de datos basado en nube (Power BI Premium) | 1 | Vía correo electrónico | 5 días calendario |
| 3 | Contratación de servicio de almacenamiento en la nube | 1 | Vía correo electrónico | 5 días calendario |
| 4 | Contratación de Servicio Hosting VPS para instalación y configuración del servicio Power BI Gateway | 1 | Vía correo electrónico | 5 días calendario |

* + 1. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. DE****SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | **UNIDAD FÍSICA** | **LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN****EJECUTADOS** | **FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS** |
| 1 | Realizar la migración e instalación del Hosting VPS adquirido | 1 informe | Virtual | 10 días calendario |
| 2 | Realizar la migración e instalación de la Solución de análisis de base de datos basado en nube (Power BI Premium) | 1 informe | Virtual | 10 días calendario |
| 3 | Realizar la instalación del almacenamiento en la nube | 1 informe | Virtual | 10 días calendario |
| 4 | Realizar la instalación del Hosting VPS para instalación y configuración del servicio Power BI Gateway | 1 informe | Virtual | 10 días calendario |

 **SECCIÓN II – FORMULARIOS DE LA COTIZACIÓN**

1. **CARTA DE LA COTIZACIÓN**

**Comparación de Precios Nº 002-2025-PVG**

**“****Adquisición de 04 licencias informáticas para la ampliación del Observatorio Regional de Vigilancia Genómica a otros agentes patógenos”**

Fecha: -----------------------------------------

Señores.

**Unidad Administrativa Regional**

**Proyecto** “Fortalecimiento de la toma de decisiones en el control de la pandemia del COVID 19 mediante la Vigilancia Genómica en los países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú”

Presente.-

Nosotros los suscritos, declaramos que:

* + - 1. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los lineamientos, especificaciones técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
			2. **El precio de nuestra oferta es de: $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados.**
			3. Que todo Proveedor, así como todo sub proveedor relacionado con cualquier aspecto de este proceso, son originarios de los países elegibles por el BID.
			4. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
			5. Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni ha sido declarado inelegible por el Banco.
			6. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
			7. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos en la Buena Pro.
			8. Que no tenemos relación profesional ni de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con Personal del **Proyecto “Fortalecimiento de la toma de decisiones en el control de la pandemia del COVID 19 mediante la Vigilancia Genómica en los países de Bolivia, Colombia, Ecuador Y Perú”**
			9. Que mi representada se encuentra en capacidad de brindar los servicios de implementaciónrequerido en el plazo previsto, expresados en las especificaciones técnicas.

Razón social del Oferente:--------------------------------------

Nº de RUC de la empresa:-----------------------------------

Dirección electrónica:------------------------------------------

Nombre del Representante Legal--------------------------

Firma

(Representante Legal ó Apoderado Legal)

1. **FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. DE LICENCIA** | **DESCRIPCIÓN DE LA LICENCIA** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO, INCLUYE IMPUESTOS EN DÓLARES AMERICANOS** | **PRECIO TOTAL INCLUYE IMPUESTOS****EN DÓLARES AMERICANOS** | **FECHA DE ENTREGA** |
| 1 |  | 1 |  |  |  |
| 2 |  | 1 |  |  |  |
| 3 |  | 1 |  |  |  |
| 4 |  | 1 |  |  |  |
| **TOTALES** |  |  |  |

Firma Autorizada: ***[Firma del representante autorizado]***

Nombre y Cargo del Firmante: ***[Indicar el nombre completo del Firmante]***

Nombre del Oferente: ***[Indicar el nombre conforme a la matrícula de comercio]***

1. **FORMULARIO DE PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO: SERVICIOS CONEXOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. DE****SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** | **FECHA DE EJECUCIÓN EN EL LUGAR DE DESTINO FINAL** | **CANTIDAD Y UNIDAD FÍSICA** | **PRECIO TOTAL POR SERVICIO INCLUYE IMPUESTOS** |
| 1 |  |  | 1 |  |
| 2 |  |  | 1 |  |
| 3 |  |  | 1 |  |
| 4 |  |  | 1 |  |
| **TOTALES** |  |

Firma Autorizada: ***[Firma del representante autorizado]***

Nombre y Cargo del Firmante: ***[Indicar el nombre completo del Firmante]***

Nombre del Oferente: ***[Indicar el nombre conforme a la matrícula de comercio]***

1. **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA COTIZACIÓN**

Fecha: *[Indicar]*

Identificación y número de la SDC: *[Indicar]*

**Para: Unidad Administrativa Regional**

**Proyecto** “Fortalecimiento de la toma de decisiones en el control de la pandemia del COVID 19 mediante la Vigilancia Genómica en los países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú”

Los suscritos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el *Comprador/Contratante* por un período de ***1 año*** contado a partir de ***[Indicar la fecha]*** si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la Cotización, a saber:

1. si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia de la Cotización especificado en la Carta de la Cotización, o
2. si, una vez que el *Comprador/Contratante* nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización, expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido siete (7) días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente\*: ***[Proporcionar el nombre completo del Oferente]***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Oferente\*\*: ***[Proporcionar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Cotización]***

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: ***[Indicar el cargo de la persona que firma el Formulario de la Cotización]***

Firma de la persona nombrada anteriormente: ***[Indicar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores]***

**RUC: [Indicar el RUC válido y activo]**

Fecha de la firma: **El día *[Indicar la fecha de la firma]* del mes *[Indicar mes]* del año *[Indicar año]***

\*\* La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

 **SECCIÓN III – PAÍSES ELEGIBLES**

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

1. **Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo**. Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

**Territorios elegibles**

* 1. Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
	2. Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
	3. Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
	4. Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.
1. **Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:**

[Incluir la lista de países]

1. **Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

* 1. **Nacionalidad.**
		1. **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
			1. es ciudadano de un país miembro; o
			2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
		2. **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
			1. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
			2. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

* 1. **Origen de los Bienes.**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

* 1. **Origen de los Servicios.**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

 **SECCIÓN IV – CONTRATO**

1. **ORDEN DE COMPRA**

El contenido mínimo de la Orden de Compra, deberá ser:

1. Nombre del Programa y proceso.
2. Datos del proceso.
3. Partes Contratantes.
4. Descripción de los *Bienes/Servicios*.
5. Monto y plazo contratado.
6. Lista de Cantidades.
7. Adjuntar Prácticas Prohibidas y Elegibilidad como parte de la Orden de Compra.

1. Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular. [↑](#footnote-ref-1)
2. Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad). [↑](#footnote-ref-2)